

MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 44.375

**Dirección General
de Infraestructuras Ferroviarias**

Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del corredor ferroviario de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Teruel-Sagunto".

Con fecha 24 de octubre de 2011, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha aprobado provisionalmente el "Estudio Informativo del corredor ferroviario de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Teruel-Sagunto".

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho Estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a efectos ambientales, según lo dispuesto en el R.D.L. 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificada por la Ley 6/2010, estando sometida la presente actuación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, que se inició con la remisión el 22 de diciembre de 2009 del documento inicial al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por lo que las observaciones que se formulen podrán también versar sobre el impacto ambiental de las obras.

Una vez finalice el periodo de información pública, el Estudio Informativo, junto con el análisis de las alegaciones presentadas, se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Teruel (Plaza San Juan, 4, Teruel 44001), en la Subdelegación del Gobierno en Valencia (Calle Joaquín Ballester, 39, Valencia 46009), en la Subdelegación de Gobierno en Castellón (Plaza de María Agustina, 6, Castellón 12071) y en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid 28071).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública. Estudio Informativo Teruel-Sagunto".

Madrid, 24 de octubre de 2011.- El Jefe del Área de Planificación 1, Alberto López González.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 44.329

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Al haber sido devuelta la Resolución recaída en el expediente, incoado como consecuencia de Acta de Infracción, que se detalla a continuación, y concurriendo todos los requisitos exigidos por el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede su notificación mediante esta publicación.

Expediente Nº: 43/11-SS.

Acta Infracción: I442011000008084.

Destinatario: EUROLEVANTE OBR. Y PRO-YEC., S.L.

Domicilio: C/ Argemesí, 1.

Localidad: 46500-SAGUNTO (VALENCIA).

Importe: 6.251,00 €.

Se le hace saber que dicha Resolución, dictada por el Secretario de Estado de la Seguridad Social por delegación del Ministro de Trabajo e Inmigración, se encuentra a disposición del destinatario en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Portal de Valencia, 1 -2º.- Teruel), así como de la obligación del pago de la sanción, una vez recibida la reclamación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en las oficinas recaudadoras y que en su defecto, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, independientemente de que se interponga o no Recurso potestativo de Reposición ante el Secretario de Estado de la Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de uno y dos meses, respectivamente, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincial.

Teruel, 24 de octubre de 2011.-El Jefe la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

COMISARÍA DE POLICÍA

Núm. 44.337

Extranjería/Documentación

Por resolución de 06 de septiembre de 2011, la Subdelegación del Gobierno en Teruel acordó LA RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN, del/a ciudadano/a extranjero, D. /Dª L'HOUBOUYAHRI.